



RESOLUCION Nº  
NEUQUEN,

0374

06 MAY 2014

VISTO:

La Solicitud Nº 43965 - Serie D, emitido por la Secretaría de Coordinación; Y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita la contratación de un servicio de catering, con bebida y alquiler de vajilla, para doscientos cincuenta (250) personas;

Que en función de Nota emitida por el director general de Ceremonial y Protocolo, el servicio esta destinado a la presentación de un libro en el Museo Nacional de Bellas Artes;

Que asimismo, solicita que la contratación se realice a la firma ARONA S.A; encuadrando la misma dentro de la excepciones previstas en el Artículo Nº 3) Inc. 2) Punto c) de la Ordenanza Nº 7838/97 y artículo Nº 72.3 del Decreto Nº 1231/00; dado que la misma es garantía en lo que respecta a la calidad de servicio y atención, aparte de contar con atención exclusiva de servicios de catering dentro del MNBA por intermedio del convenio oportunamente suscripto entre la Municipalidad de Neuquén y dicha firma;

Que obra en las actuaciones presupuesto de la firma precitada;

Que el mencionado gasto cuenta con partida presupuestaria disponible en función del preventivo Nº 1888:

Que es menester dictar la norma legal pertinente;

Por ello:

EL SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN  
RESUELVE:

ARTICULO 1º) AUTORIZAR y APROBAR la contratación directa de la firma ARONA S.A, para -----realizar el servicio de catering para doscientos cincuenta (250) personas destinado a presentación de un libro en el Museo Nacional de Bellas Artes, por un importe total de Pesos Veintiún mil doscientos (\$ 21.200,00.-), encuadrando la misma dentro de las excepciones previstas en el Artículo 3º, Inciso 2) Punto c) de la Ordenanza 7838/97, según lo solicitado por el Secretario de Coordinación y lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 2º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal liquídese y -----páguese el gasto que surja de la presente contratación, con cargo a la partida respectiva del presupuesto vigente.-

ARTICULO 3º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación e -----Información Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA  
slh



FDO. ARTAZA

PAZ Y AZÚA  
CONTRACION GRAL. DE ADMINIST. DE  
CONTRATACIONES DE SUMINISTRO  
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN